



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00274153- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por el Profesor Miguel Ángel Escalante para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: **“Estudio del sufrimiento psíquico de las mujeres de sectores vulnerables, en el contexto de crisis provocado por la pandemia del COVID19, en las ciudades de: Córdoba; Santa Rosa, La Pampa; Villa Mercedes, San Luis; Rafaela, Santa Fe y Oran, Salta, de la República Argentina”** destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO

Que la citada propuesta se adecúa a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Liz Lesta se desempeñará como instructor de los/as practicantes.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo del Director Miguel Ángel Escalante titulado **“Estudio del sufrimiento psíquico de las mujeres de sectores vulnerables, en el contexto de crisis provocado por la pandemia del COVID19, en la ciudad de Córdoba”** destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2022, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, con 5 (cinco) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el desempeño de Liz Lesta como Instructora de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N° 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Fijar la carga horaria de la práctica en 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 2 (dos) estudiantes que se seleccionarán de acuerdo al perfil estipulado en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Dejar constancia de que el período de inscripción de los/as aspirantes a dicha práctica se realizó desde el 4 al 15 de abril de 2022 inclusive. La inscripción se realizó de manera virtual, a través del siguiente enlace: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=942731><=es

Todas las inscripciones fueron formalizadas por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología con la información y documentación suministrada digitalmente por el/la postulante, luego del plazo de presentación virtual.

Los/as estudiantes interesados/as debieron adjuntar al momento de su inscripción la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní)

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.